PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:53:15

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitan:

SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DOBLE BRAZO DE SUSPENSIÓN, RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA / DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA

SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO ELÁSTICOS HELICOIDALES Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS/ EJE RÍGIDO CON MUELLES DE BALLESTAS.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opción Independiente McPherson con barra estabilizadora, para la suspensión delantera y Eje rígido con muelles semi-elípticos para suspensión posterior. Sugerimos:

SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DOBLE BRAZO DE SUSPENSIÓN, RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA / DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA/ INDEPENDIENTE MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA.

SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO ELÁSTICOS HELICOIDALES Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS/ EJE RÍGIDO CON MUELLES DE BALLESTAS/ EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra, asi como el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria en atencion al principio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 02 de la LCE, resuelve SE ACOGE, por tanto se acepatara SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DOBLE BRAZO DE SUSPENSIÓN, RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA / DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA/ INDEPENDIENTE MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA. SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO ELÁSTICOS HELICOIDALES Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS/ EJE RÍGIDO CON MUELLES DE BALLESTAS/ EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS.

Por lo expuesto dicha caracteristica quedara de la siguiente manera:

44. SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DOBLE BRAZO DE SUSPENSIÓN, RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA / DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA / INDEPENDIENTE MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA. 45. SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO ELÁSTICOS HELICOIDALES Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS/ EJE RÍGIDO CON MUELLES DE BALLESTAS/ EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo expuesto dicha caracteristica quedara de la siguiente manera:

44. SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DOBLE BRAZO DE SUSPENSIÓN, RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA / DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA / INDEPENDIENTE MCPHERSON

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA; CUI 2628117.

BARRA ESTABILIZADORA.

45. SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO ELÁSTICOS HELICOIDALES Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS/EJE RÍGIDO CON MUELLES DE BALLESTAS/EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS.

Fecha de Impresión:

17/03/2025 05:23

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

 Ruc/código :
 20538736695
 Fecha de envío :
 07/03/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:53:15

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitan:

CARACTERÍSTICAS DEL TIMÓN:

TIMÓN CONTARA CON CONTROLES DE TELÉFONO, AUDIO Y PANEL (OPCIONAL)

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar contar con controles de Bluethoot, audio, panel (opcional) y teléfono (opcional).

CARACTERÍSTICAS DEL TIMÓN:

TIMÓN CONTARA CON CONTROLES DE BLUETHOOTH, AUDIO, PANEL (OPCIONAL) Y TELÉFONO (OPCIONAL).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, resuelve SE ACOGE, por tanto se acepatara TIMÓN CONTARA CON CONTROLES DE BLUETHOOTH, AUDIO, PANEL (OPCIONAL) Y TELÉFONO (OPCIONAL).

Por lo expuesto dicha caracteristica quedara de la siguiente manera:

48. CARACTERÍSTICAS DEL TIMÓN:TIMÓN CONTARA CON CONTROLES DE BLUETHOOTH, AUDIO, PANEL (OPCIONAL) Y TELÉFONO (OPCIONAL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo expuesto dicha caracteristica quedara de la siguiente manera:

48. CARACTERÍSTICAS DEL TIMÓN: REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD O BASCULANTE Y TELESCÓPICO,

TIMÓN CONTARÁ CON

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:53:15

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitan:

ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES:

GIRO ANGULAR MEDIANTE CONTROL ELÉCTRICO.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar giro angular de control manual.

ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES:

GIRO ANGULAR MEDIANTE CONTROL ELÉCTRICO O MANUAL.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, resuelve SE ACOGE, por tanto se acepatara ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES: GIRO ANGULAR MEDIANTE CONTROL ELÉCTRICO O MANUAL.

Por lo expuesto dicha caracteristica quedara de la siguiente manera:

61. ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES: GIRO ANGULAR MEDIANTE CONTROL ELÉCTRICO O MANUAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo expuesto dicha caracteristica quedara de la siguiente manera:

61. ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES: GIRO ANGULAR MEDIANTE CONTROL ELÉCTRICO O MANUAL COLOR DE CARCASA DE ESPEJOS RETROVISORES: INDICAR.

LUCES DIRECCIONALES: OPCIONAL ABATIBLES: MANUAL O AUTOMÁTICA.

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:53:15

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitan:

ESPEJO RETROVISOR INTERIOR:

SI ¿ INDICAR CARACTERÍSTICAS, ANTI DESTELLO DÍA/NOCHE

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar según diseño de fabricante para el retrovisor interior; sugerimos:

ESPEJO RETROVISOR INTERIOR:

SI ¿ INDICAR CARACTERÍSTICAS, SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto y en atencion al principio de transparencia consagrada en el artículo 02 del LCE, resuleve SE ACOGE,

Quedando extablecida de la siguiente manera:

73. ESPEJO RETROVISOR INTERIOR:

SI - INDICAR CARACTERÍSTICAS, SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dichas características quedaran de la siguiente manera:

73. ESPEJO RETROVISOR INTERIOR:

SI - INDICAR CARACTERÍSTICAS, SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE.

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:53:15

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitan:

AIRE ACONDICIONADO:

SI ¿ CON SALIDAS INDEPENDIENTES ¿ INDICAR CARACTERÍSTICAS (OPCIONAL)

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar aire acondicionado de fábrica o instalado localmente.

AIRE ACONDICIONADO:

SI ¿ DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE ¿ INDICAR CARACTERÍSTICAS (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE.

Por lo que se aceptara: 75 AIRE ACONDICIONADO:

SI - DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE - INDICAR CARACTERÍSTICAS (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dichas caracteristicas quedaran de la siguiente manera:

75 AIRE ACONDICIONADO:

SI - DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE - INDICAR CARACTERÍSTICAS (OPCIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:53:15

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Solicitan:

ALARMA DE RETROCESO:

SI

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar alarma de retroceso de fábrica o instalado localmente.

ALARMA DE RETROCESO:

SI ¿ DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACOGE . 88. ALARMA DE RETROCESO:

SI - DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dichas características quedaran de la siguiente manera:

88. ALARMA DE RETROCESO:

SI - DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:53:15

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitan:

GANCHO POSTERIOR DE REMOLQUE: UNO (01) ENGANCHE POR PASADOR, CAPACIDAD 3 TONELADAS

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores consultamos si el gancho posterior podría ser instalado localmente considerando que no todos los vehículos cuentan con este adherido comúnmente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACOGE PARCIALMENTE.

92. GANCHO POSTERIOR DE REMOLQUE: UNO (01) ENGANCHE POR PASADOR, CAPACIDAD 3 TONELADAS (DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dichas características quedaran de la siguiente manera:

92. GANCHO POSTERIOR DE REMOLQUE: UNO (01) ENGANCHE POR PASADOR, CAPACIDAD 3 TONELADAS (DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE)

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:53:15

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Solicitan:

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR

MANUAL DE CONTROL DE MANTENIMIENTO

MANUAL DE PARTES.

Se pide al comité de selección que la Entrega de los manuales de operación, partes y mantenimiento, no precisamente se denomine de esa forma, puesto que los manuales que son elaborados por el fabricante se denominan: ¿MANUAL DE PROPIETARIO; Donde contiene la información solicitada. De acuerdo a lo mencionado se pide la restructuración de la solicitud de dicho manual, para ser más precisos en los documentos que solicitan para la emisión de la conformidad. A su vez para los mantenimientos el plan de mantenimientos según recomendación del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto y en atencion al principio de transparencia consagrada en el artículo 02 del LCE, resuleve SE ACOGE LA OBSERVACION, 105 MANUAL DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR: 01 (UNO) EN FÍSICO O DIGITAL, EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MÍNIMO. (OPCIONAL)

106 MANUAL DE CONTROL DE MANTENIMIENTO: 01 (UNO) EN FÍSICO O DIGITAL, EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MÍNIMO. (OPCIONAL)

107 MANUAL DE PARTES: 01 (UNO) EN FÍSICO O DIGITAL, EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MÍNIMO. (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dichas caracteristicas quedaran de la siguiente manera:

105 MANUAL DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR: 01 (UNO) EN FÍSICO O DIGITAL, EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MÍNIMO. (OPCIONAL)

106 MANUAL DE CONTROL DE MANTENIMIENTO: 01 (UNO) EN FÍSICO O DIGITAL, EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MÍNIMO. (OPCIONAL)

107 MANUAL DE PARTES: 01 (UNO) EN FÍSICO O DIGITAL, EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MÍNIMO. (OPCIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:53:15

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Garantizar bajo certificado y/o documentos que cumpla con las normativas de emisión de gases del DS N° 010-2017-MINAM; que el vehículo no se contamine, (se presentará a la entrega de la minivan)

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, NO SE ACOGE Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:53:15

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos que solicitan que los dos (2) mantenimientos se realicen en las instalaciones del contratista, dicho requerimiento es altamente restrictivo y limita la participación de postores siendo que solo lo cumplirían postores que cuenten con taller propio por ello solicitamos considerar que los mantenimientos se realicen en talleres o concesionarios autorizados por la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACOGE PARCIALMENTE. Por lo expuesto quedara de la siguiente manera:

5.2.1....EL MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ EN LOS TALLERES O CONCESIONARIOS AUTORIZADOS POR LA MARCA CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y MATERIALES SEÑALADOS POR EL FABRICANTE. QUE SE REALIZARA EN LA REGIÓN DE TACNA......

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo expuesto quedara de la siguiente manera:

5.2.1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

EL PROVEEDOR DEBE CONSIDERAR DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A TODO COSTO, A LOS 1 000 Y 5 000 KM DE RECORRIDO, EL MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ EN LOS TALLERES O CONCESIONARIOS AUTORIZADOS POR LA MARCA CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y MATERIALES SEÑALADOS POR EL FABRICANTE. QUE SE REALIZARA EN LA REGIÓN DE TACNA ASÍ MISMO EL RESPONSABLE DE LOS ALCANCES CON RESPECTO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES EL ÁREA USUARIA.

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

 Ruc/código :
 20538736695
 Fecha de envío :
 07/03/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:53:15

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

SOLICITAN:

5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

خ/خ

-DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE MANUAL DE FABRICANTE EN IDIOMA NACIONAL (ESPAÑOL) PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se debe tener en cuenta que el presente requerimiento pertenece al apartado de entregables además las especificaciones técnicas se validan con la ficha técnica o catálogo del bien ofertado, considerando que el Manual de Fabricante es denominado por otras marcas como Manual de propietario, por lo expuesto solicitamos SUPRIMIR el presente requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el articulo 2 de la LCE, SE ACOGE . Por lo expuesto se SUPRIME DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE MANUAL DE FABRICANTE EN IDIOMA NACIONAL (ESPAÑOL) PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código: 20538736695 Fecha de envío: 07/03/2025

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:53:15

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

SOLICITAN: 5.6 entregables

UNA SOLA ENTREGA

- -ENTREGARÁ EL MANUAL DE FABRICANTE TRADUCIDO EN IDIOMA ESPAÑOL.
- -EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A ENTREGAR MANUAL DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO, MANUAL DE PROPIETARIO O CATALOGO LA MISMA QUE DEBERÁ ESTAR EN IDIOMA NACIONA(ESPAÑOL) (AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN).
- -DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE MANUAL DE FABRICANTE EN IDIOMA NACIONAL (ESPAÑOL) PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se pide al comité de selección que la Entrega de los manuales de operación, partes y mantenimiento, no precisamente se denomine de esa forma, puesto que los manuales que son elaborados por el fabricante se denominan: ¿MANUAL DE PROPIETARIO; Donde contiene la información solicitada. De acuerdo a lo mencionado se pide la restructuración de la solicitud de dicho manual, para ser más precisos en los documentos que solicitan para la emisión de la conformidad. A su vez para los mantenimientos el plan de mantenimientos según recomendación del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE. SE ACOGE PARCIALMENTE Por lo expuesto, quedara de la siguiente manera: - UNA SOLA ENTREGA - PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 100,000 KM - EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A ENTREGAR MANUALES DE PROPIETARIO EN DONDE CONTENGA MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (EN FÍSICO Y/O DIGITAL).

(ESPAÑOL) (AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo expuesto quedara de la siguiente manera:

5.6 ENTREGABLES: UNA SOLA ENTREGA - PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 100,000 KM - EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A ENTREGAR MANUALES DE PROPIETARIO EN DONDE CONTENGA MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (EN FÍSICO Y/O DIGITAL) (ESPAÑOL) (AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:53:15

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitan:

A la entrega del vehículo se verificará el recorrido, que no debe de ser mayor que el normal movimiento entre la línea de producción, pruebas necesarias, entrega de barco, descarga, traslado al deposito de aduanas traslado de servicio de presenta y entrega de concesionario o sito de entrega acordado (no mayor de 10 km)

Considerando que, según lo estipulado por el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 058-2003 -MTC, se considera nuevo sin uso de un vehículo que cuente como máximo 1500km de recorrido, sugerimos:

A la entrega del vehículo se verificará el recorrido, que no debe de ser mayor que el normal movimiento entre la línea de producción, pruebas necesarias, entrega de barco, descarga, traslado al depósito de aduanas traslado de servicio de presenta y entrega de concesionario o sito de entrega acordado (no mayor de 1500 km)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, Asimismo, considerando el Reglamento Nacional de Vehiculos - Decreto Supremo 58 -2003-MTC y sus modificatorias Decreto Supremo. No 019-2018-MTC,y de acuerdo al numeral 66.) Vehiculo nuevo del acapite de Anexo II; DEFINICIONES se establece que para fines aduaneros,registrales y comerciales se considera como vehiculo nuevo que no haya tenido uso y que el recorrido registrado en su ondometro no sea mayor de ciento cincuenta (150) kilometros. Por lo expuesto Resuelve NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:53:15

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

EL PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ES DE DOS (2) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD

En aras de fomentar la libre participación de postores pedimos que se reduzca a un año la responsabilidad por vicios ocultos, ya que es el tiempo promedio que se emplea en diferentes procesos; sugerimos:

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.17 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, NO SE ACOGE Sobre el particular, cabe señalar que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley de contrataciones del estado establece que en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Favor ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA; CUI 2628117.

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 07/03/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:41:43

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

solicitan catalogo o ficha que acredite año de fabricación, este requisito no viene en los catalogos ni ficha, consultamos si puede ser presentado con una declaracion jurada señalando el año de modelo que es la unica informacion que consigna la dua

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atención al principio de transparencia y al principio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACLARA que, se solicita al postor para presentación de documentos para la admisión de oferta deberá presentar catálogos y/o ficha técnicas y/o folletos y/o manuales u otro documento tecnico emitido por el fabricante, que acredite fehacientemente el cumplimientos de las características técnicas. Favor ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 07/03/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:41:43

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

señalan nuevo y sin uso con un recorrido minimo de 150km consultamos debido a las pruebas traslados pueda señalar minimo 1400km

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE,

Asimismo, SE ACLARA que, considerando el Reglamento Nacional de Vehiculos - Decreto Supremo 58 -2003-MTC y sus modificatorias Decreto Supremo. No 019-2018-MTC, y de acuerdo al numeral 66.) Vehiculo nuevo del acapite de Anexo II; DEFINICIONES se establece que para fines aduaneros, registrales y comerciales se considera como vehiculo nuevo que no haya tenido uso y que el recorrido registrado en su ondometro no sea mayor de ciento cincuenta (150) kilometros, por lo cual se solicita cenirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: 22

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 07/03/2025

Nombre o Razón social: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío: 23:41:43

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

señala cantidad de asientos 15+1, consultamos si puede señalar minimo 15+1, nuestro minivan tiene 18+1 para mayor

pluralidad de postores

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 10 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACLARA que las especificaciones técnicas han sido realizadas de acuerdo a la necesidad del proyecto, por lo cual la necesidad es de tener 15 PASAJERO + CONDUCTOR = 16 ASIENTOS y la correspondiente pluralidad de marcas en los actos preparatorios como la indaganción de mercado. Favor ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío: 23:41:43

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

señala BA consultamos si puede ser opcional para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5,1 Literal: 42 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACLARA que las especificaciones técnicas han sido realizadas de acuerdo a la necesidad del proyecto y la correspondiente pluralidad de marcas. Favor ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 07/03/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:41:43

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

señala timon basculante y telescopico consultamos pueda señalar basculante o telescopico para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACLARA que el requerimiento ha sido consignado teniendo en consideración las necesidades del área usuaria y la correspondiente pluralidad de marcas. Favor ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: 23

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 07/03/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:41:43

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

señala bateria de libre mantenimiento consultamos pueda señalar libre mantenimiento u original de fabrica para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: 49 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe Nº 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el articulo 2 de la LCE, El requerimiento ha sido consignado teniendo en consideración las necesidades del área usuaria y la correspondiente pluralidad de marcas. SE ACLARA que las Las baterías libre mantenimiento, permiten una mayor productividad de la unidad, dado que, no se paraliza esta para el mantenimiento de baterías, que toma un tiempo determinado, sino que la unidad funciona sin este tipo de mantenimiento durante toda la vida útil de una batería. La disponibilidad de este tipo de batería no es restrictiva, dada la existencia de estas para todas las marcas de vehículos Con lo requerido por la Entidad, al respecto, existe una pluralidad de participación de marcas según nuestro estudio de mercado y no ha sido objetado al requerir la cotización respectiva. Favor ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:41:43

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

señala airbag piloto y copilo consultamos pueda ser opcional

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: 72 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante el Oficio N°984-2025-GRRNyGA/GOB.REG.TACNA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la absolución de las consultas y observaciones con el Informe N° 207-2025-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el jefe de la Oficina de Administración del área de conservación regional Vilacota Maure e Informe N°0166-2025-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRYGA/GOB.REG.TACNA el residente de obra remite el Informe N°11-2025-WDCH-MSVCANPACRVMPTCT-ACRVM-GRRNYGA/GOB.REG.TACNA el coordinador del componente 02 suficiente y adecuado equipamiento y mobiliario, donde indica que: De acuerdo a lo establecido en el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE "El area usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento ..., por lo que el area usuaria a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto, en atencion al principio de transparencia y al pricipio de libertad de concurrencia consagrada en el artículo 2 de la LCE, SE ACLARA, En la indagacion de mercado y las revision del cumplimiento en las caracteristicas tecnicas minimas ha sido materia de observacion y con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas. se resuelte presisar lo siguente:

72 AIR BAG MÍNIMO EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: PILOTO(SI), COPILOTO (OPCIONAL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dichas caracteristicas quedaran de la siguiente manera:

72. AIR BAG MÍNIMO EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: PILOTO (SI), COPILOTO (OPCIONAL).

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL VILACOTA MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TARATA, CANDARAVE Y TACNA DEL DEPARTAMENTO

TACNA¿ CUI 2628117.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:41:43

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

consultamos si puede señalar una mesa de partes virtual para entrega de documentos para firma de contrato esto debido a que si el monto no supera los 200,000 no se presenta carta fianza

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: 1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, con referencia a la consulta realizada precisa que si el monto de su propuesta sea menor a 200,000.00 soles, podrá presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato en mesa de parte digital (https://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/001).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null